

|  |
| --- |
| NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDOAB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTECALLE ULPIANO PAEZ Y 10 DE AGOSTOOLMEDO – MANABI – ECUADORTELEF.: 052334371 / 0997981084 e-mail: yirmalago\_0463@hotmail.com |

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION CELEBRADA POR LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN OLMEDO Y LOS CÓNYUGES +++= documento.otorgantes[0].nombre+++ Y +++= documento.otorgantes[1].nombre+++, PREVIO AL TRÁMITE DE DIVORCIO MUTUO CONSENTIMIENTO. -**

En la Ciudad de Olmedo, cabecera parroquial central del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día +++= documento.fecha+++, ante mí **+++= documento.notario\_leyenda+++,** comparecen los cónyuges **+++= documento.otorgantes[0].nombre+++ Y +++= documento.otorgantes[1].nombre+++**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio +++= documento.otorgantes[0].tratamiento == `EL SEÑOR`? `el primero`:`la primera`+++ en +++= documento.otorgantes[0].direccion+++, y +++= documento.otorgantes[1].tratamiento == `EL SEÑOR`? `el segundo`:`la segunda`+++ en +++= documento.otorgantes[1].direccion+++, de ocupación/profesión +++= documento.otorgantes[0].ocupacion+++ y +++= documento.otorgantes[1].ocupacion+++ respectivamente, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a la presente diligencia para lo cual me facultan y autorizan a obtener información de los mismos en el sistema del Registro Civil de identificación y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, **doy fe**. Advertidos que fueran los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta diligencia a celebrarse, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, se lleva a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION**, prevista en el **Artículo 18, numeral 22, de la Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número 913, de fecha Viernes 30 de diciembre del año 2016, Sexto Suplemente, y en concordancia con el Artículo 107,del Párrafo 2do., del Título III, del Código Civil Ecuatoriano vigente.-** Al efecto, los comparecientes, **ANDRES VICENTE MOREIRA CASTRO Y YIXY JOHANA GILER VILLEGAS**, quienes en forma libre y voluntaria, **DE CONSUNO Y A VIVA VOZ, SE RATIFICAN EN SU VOLUNTAD FIRME E INDECLINABLE DE DECLARAR DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** que los une; de lo cual DOY FE PUBLICA, y se procede a levantar el ACTA que declara disuelto el vínculo matrimonial que los une.- Leída que les fue la presente Acta de Audiencia de Conciliación a los comparecientes, los cónyuges **+++= documento.otorgantes[0].nombre+++ Y +++= documento.otorgantes[1].nombre+++**, estos se afirman y se ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.-

**-------------------------------------**

+++= documento.otorgantes[0].nombre+++. -

C.C. NO. +++= documento.otorgantes[0].cedula+++

Dirección: +++= documento.otorgantes[0].direccion+++. –

Teléfono: +++= documento.otorgantes[0].telefono+++

+++= documento.otorgantes[0].tratamiento == `EL SEÑOR`? `EL`:`LA`+++ COMPARECIENTE. -

-------------------------------------

+++= documento.otorgantes[1].nombre+++. -

C.C. NO. +++= documento.otorgantes[1].cedula+++

Dirección: +++= documento.otorgantes[1].direccion+++. –

Teléfono: +++= documento.otorgantes[1].telefono+++

+++= documento.otorgantes[1].tratamiento == `EL SEÑOR`? `EL`:`LA`+++ COMPARECIENTE. -

**-------------------------------------**

**+++= documento.notario\_firma+++,**



|  |
| --- |
| NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDOAB. YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTECALLE ULPIANO PAEZ Y 10 DE AGOSTOOLMEDO – MANABI – ECUADORTELEF.: 2334371 / 0997981084 e-mail: yirmalago\_0463@hotmail.com |

**LIBRO DE PROTOCOLOS**

**CUANTIA: +++= documento.cuantia+++**

**NUMERO: 2019131800P+++= documento.referencia+++**

**ACTA NOTARIAL (CON CARÁCTER DE SENTENCIA) DE DISOLUCION DEL VÍNCULO MATRIMONIAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO, A FAVOR DE LOS SEÑORES +++= documento.otorgantes[0].nombre+++ Y +++= documento.otorgantes[1].nombre+++.-**

EN LA CIUDAD DE OLMEDO, CABECERA PARROQUIAL CENTRAL DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA **+++= documento.fecha+++,** ANTE MI, **+++= documento.notario\_leyenda+++, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO +++= documento.notario\_genero == `EL NOTARIO`? ` INVESTIDO`:` INVESTIDA`+++, DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 18, NUMERAL 22, DE LA REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 913, DE FECHA VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 107,DEL PÁRRAFO 2DO., DEL TÍTULO III, DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO VIGENTE;** RECEPTADA QUE FUE LA PETICION DE LOS COMPARECIENTES, **+++= documento.otorgantes[0].nombre+++ Y +++= documento.otorgantes[1].nombre+++**, RECONOCIDAS QUE FUERON SUS FIRMAS Y RÚBRICAS, EVACUADAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y EXHIBIDOS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA PETICION Y QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SIRVAN DE HABILITANTES; DECLARO **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES +++= documento.otorgantes[0].nombre+++ Y +++= documento.otorgantes[1].nombre+++**, QUEDANDO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS QUE LAS COPIAS DE LA MISMAS, PUEDAN INSCRIBIRSE EN EL **TOMO 1**, **PAGINA 6, ACTA 6, DEL LIBRO DE MATRIMONIO DEL AÑO 1996,** EN LA JEFATURA CANTONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CANTON OLMEDO, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, DONDE CONSTA EL MATRIMONIO EN REFERENCIA, Y UNA VEZ EJECUTORIADA Y PROTOCOLIZADA, COMO SE ORDENA, SEAN ARCHIVADAS EN EL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, Y MARGINADAS EN EL REGISTRO CIVIL CANTONAL RESPECTIVO.-LA PRESENTE ACTA NOTARIAL TIENE CARÁCTER DE **SENTENCIA EJECUTORIADA.**

**+++= documento.notario\_firma+++.**